

LA NACIÓN,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

Madrid.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Pósito de San Martín, n.º 1.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Jueves 16 de Febrero de 1865.

Administración.—Suscribiéndose en la Administración o pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 74; año, 132. Por conducto de corresponsal ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 77; año, 135.
Administración y Ultramar.—Seis meses, 140; año, 240.

Año II.—Núm. 244.

BOLETIN DE LOS COMITÉS DEL PARTIDO PROGRESISTA.

Comités de Sax, Villena y Monóvar.

Alicante 1.º de Febrero de 1865.
Señor don Práxedes Mateo Sagasta.
Mi querido amigo: Nuestros correligionarios de los pueblos del distrito de Sax, á excepción de Villena, que de acuerdo con ellos y con este centro provincial, formará otro en aquella ciudad, como lo reclama su importancia, han elegido el siguiente Comité:
Presidente.—Don Cristóbal Valdés y Jerriz de Diaz.
Vicepresidente.—Don Joaquín Pérez y Pérez de Castalla.
Vocales.—Don José Amat Sempere, de Elda; don Antonio Alonso, de idem; don Carlos Castillo, de Petrel; don José Rico y Amat, de Petrel; don Federico Castello y Berenguer, Agost; don Manuel Miralles y Navarro, idem; don Ramón Rico y Castello, de Hely; don Agustín Rico y Cister; don José Santonja y Just, de Oñil; don Tomas Sánchez y Juan.
Secretarios.—Don Ramón Maestre; don Juan José Valdés, de Sax.
Sirvase V. publicar este nombramiento en la sección correspondiente de su apreciable periódico, y con arreglo al aviso que se pasa al Comité central, y disponer de su afectísimo amigo y seguro servidor Q. S. M. B.—Francisco J. Carratalá, secretario.

Alicante 2 de Febrero de 1865.
Señor don Práxedes Mateo Sagasta.
Queridísimo amigo: Reunidos en Junta general nuestros correligionarios de Villena el día 29 de Enero, procedieron a la elección de Comité en los términos convenidos con este centro de provincia y con los progresistas de Sax, quedando desde luego constituido en esta forma:
Presidente.—Don Juan Bellod Herrero.
Vicepresidente.—Don Pascasio López y López.
Vocales.—Don Gines Guillén Ros, don Francisco Hurtado Menor, don Francisco Hernández García, don Fulgencio Hurtado Ferriz, don Pedro Martínez Sánchez, don José Pérez Navajas, don Luis García Poveda, don José Esquembre Español.
Secretario.—Don Antonio Florencio Bellod.
Reconocido ya este Comité por el nuestro, y dado el oportuno aviso al central, procede su publicación en el boletín de la Iberia.
De V. afectísimo amigo y S. S. Q. S. M. B.—Francisco J. Carratalá, secretario.

Alicante 3 de Febrero de 1865.
Nuestros amigos de Monóvar han elegido el siguiente Comité, que acaba de reconocer el de la provincia, según aviso dado al central:
Presidente.—Don Joaquín Verú y Pérez.
Vicepresidente.—Don Filiberto Gerda.
Vocales.—Don Joaquín Amo, don José Satorres, don Silvestre Rico, don Joaquín Alfonso, don Evaristo Cabizares, don Venancio Rico.
Secretario.—Don Joaquín Calpena.—Francisco J. Carratalá, secretario.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Ya pareció aquello.
Ayer se dió lectura al dictamen de la comisión sobre el proyecto de anticipo y, como era de esperar, fueron tantos los señores diputados que pidieron la palabra en contra, que la mesa dispuso formar una lista con los nombres de todos ellos, a fin de poder guardar el turno correspondiente, acordándose también celebrar sesiones durante la noche.
El Ministerio ha muerto; pero como el estudiante de Salamanca, quiere el cielo que asista á sus funerales, por ver si llama á su corazón el arrepentimiento.
Las luces de la Cámara serán sus blandones mortuorios.
¡Pobre Gabinete!
Ahora falta digamos aquí los nombres de los médicos que le han asistido en su última hora, pues no queremos queden en el olvido por la gloria que pueda haberlos.

REVISTA MUSICAL.

SEMIRAMIDE.—Scas. Penco y Grossi.—MARTHA.—Bario.—HERNANI.—Señora La Grange, Nicolini, Alighieri, Selva.
Presenciar la exhumación de Pompeya; trasladarse con la imaginación al tiempo en que el Vesuvio no se había desbordado; figurarse que respaldado en el marmol de los palacios; restablecer el dorado en los frisos; recomponer la descalabrada cartulina debe ser un placer inefable para los que visitan las osamentas de la ciudad de hace 20 siglos.
Atravesar el Líbano; penetrar en el país de los caldeos; llegar al sitio donde se hallaba Babilonia; figurarse que allí existió una ciudad mayor que la moderna Londres; inducir por un hadito una pirámide; imaginar en un momento de concentración mental las arquitecturas ciclópeas; levantar las mil columnas del templo de Belo, las murallas gigantes cas, los jardines, las puertas de bronce, las estatuas de oro y marfil, debe producir ese éxtasis profundo, esa elevación de espíritu que solo se experimenta contemplando las ruinas grandiosas.
Pero sin exponerse á las incomodidades de un viaje que siempre es molesto y caro, se puede experimentar ese placer inefable, ese éxtasis profundo, esa elevación de espíritu. ¿Cómo? Oyendo la SEMIRAMIDE de Rossini.
El arte tiene en sus manos no sé que poder galvánico. Su batuta mágica evoca lo que ha dejado de existir y lo presenta en vivo formas eumórficas como el arte de Merlín, sino bajo la forma sinfónica, que tiene, manijada por él, algo de fantástica.
No se busque en ella la terna pasión de Bellini y Donizetti, que son los poetas de la música. Rossini tiene más del historiador que del poeta. La música de la FAVORITA será la pintura de una pasión; pero la de SEMIRAMIDE es la historia de un pueblo.
Su estilo es el de la tragedia griega. Elevación, afectos expresados con acentos ficticios, pero grandiosos; sencillez, cierta tranquilidad mezclada de pavor son sus principales caracteres. En cambio de estos elementos, que siempre constituirán la princi-

Los individuos de la comisión, como ya hemos dicho, han sido los siguientes:
Don Benito Plá y Caneela, presidente.
Marqués de Premio Real.
Don Manuel Ruiz Tagle.
Don Juan Bautista Lafora.
Don Luis Díaz Perez.
Señor marqués de la Merced y don Manuel Mayo, secretario.
Casi nos arrepentimos de haber dado esta lista, porque la malevolencia pudiera suponer que estos doctores habían sido buscados ó elegidos por los herederos del difunto, interesados en rodearse de personas de escasa ciencia, para hacer más difícil la tarea.
El señor Plá y Caneela está preparando una oración fúnebre, en la que hablará de la raza anglo sajona y otras.
El señor marqués de Premio Real, siguiendo su antigua costumbre, preguntara por qué daban las campanas.
Del señor Ruiz Tagle no se dice nada, por ignorarse todavía sus aficiones, en razón á su mutismo.
El marqués de la Merced, en un discurso intermitente, hablará de las virtudes privadas del difunto.
Los demás individuos se morderán las uñas de coraje por tan prematura muerte.
En el proyecto solo se ha introducido por la comisión una ligera variante, á saber; se fija en 60 rs. la cuota de los contribuyentes al anticipo, y se hace extensivo á los funcionarios públicos cuyos sueldos sean de ocho mil reales.
A la cabeza de la lista de los señores que han pedido la palabra en contra, figuran los nombres de los señores Moyano, Candán, Polo Herrera, Uhagon, San Luis, Ardanz, Zorrilla, Romero Robledo, Mendez Vico, Marquina y Llobregat pasando de cuarenta las restantes.
Entrándose en la orden del día, después de presentadas nuevas exposiciones, usó de la palabra el señor Hurtado, diputado minoritario, contra el proyecto de contestación al discurso de la Corona.
El señor Hurtado ocupaba un banco detrás del ministro, y era cosa chistosa cómo volvían la cara los señores ministros al verse atacados por la espalda.
Su señoría empezó diciendo, y por aquí puede formarse una idea de si podía de darme su discurso, que durante veinte años de vida política nunca había combatido á un Ministerio moderado, de lo cual no podrían alabarse algunos de los señores ministros.
El de la Gobernación hubo de tragar la píldora y encontrarla muy amarga, pues le vimos boser, escupir, cruzarse de brazos y suspirar seis ó siete veces. Después quedó tranquilo, y el señor Hurtado continuó su discurso para acusar de débil al Ministerio por la falta de energía con que había contestado al señor Valera, llamando heresiarcas á los hombres del Contemporáneo en una alusión demasiado transparente, y manifestando sus temores de que el país se vea envuelto en un cataclismo, al que forzosamente habrán de llevarnos, según el orador, unas situaciones que tendrían el carácter de interinas, en

tanto continué en su retraimiento el partido progresista.
A este propósito dijo que la jura del Príncipe de Asturias no podría tener valor alguno, si para entonces continuaban las cosas en el estado que hoy tienen.
Por último, el señor Hurtado cree que para salir de la perturbación política en que nos encontramos, es necesario hacer que desaparezcan las causas que motivaron la ausencia de uno de los mas grandes partidos, y que como el deseo de éste no le permite aceptar la batalla sino en un campo de buena ley, abogaba en pró de la elección por provincias.
Como de pasada, momentos antes de terminar su discurso, increpó al ministro de Hacienda, llamándole también débil y aconsejándole que abandonase su puesto, si en las circunstancias críticas presentes carecía de valor para arrostrarlas, como arrojó otras muchas críticas á la gloria de nuestro país, el señor Mendizábal.
Esto se llama pedir peras al olmo; el partido moderado no ha tenido, ni tiene, ni es posible que tenga las virtudes cívicas de aquel hambreado ilustre.
Por otra parte, al señor Barzanallana no es posible negarle valor; si no que lo diga su flamante proyecto.
Pero hay valor de muchas especies.
Nosotros no envidiamos el del señor ministro de Hacienda.
El señor Cánovas del Castillo, aludido por el señor González Bravo, trató de disculpar su administración en un largo discurso y, aunque como era natural, habló de sus disposiciones sobre la prensa cuando era ministro, renunciamos a hacerles cargo de sus argumentos, para terminar aquí esta reseña.

EL ANTICIPO Y LA MAYORÍA.

No hay que hacerse ilusiones; el Congreso de diputados votará el anticipo, y lo votará de la manera que al Gobierno le plazca. No son las mayorías formadas de la manera que se ha aludido la de este tiempo las que dan las grandes medidas de independencia. La actitud resuelta del país puede haber contribuido á los ánimos de algunas de las fracciones en que se descompone esta mayoría; puede haber prologado alguna vacilación en las convicciones de los representantes; pero esta vacilación y esta perturbación durarán poco tiempo. Si se tratara de diputados que, en cualquiera que fuesen sus ideas políticas, tuvieran arraigo en los distritos, que se vieran en la necesidad de volver á vivir entre sus elementos ó fueran tan siquiera comocidos por ellos, pudiera suceder que el temor de verse interrogados, humillados, avergonzados por sus convecinos cuando tornaran á vivir en su compañía les hiciera separarse de la servil subordinación á los propósitos del Ministerio. Pero formada la mayoría de empleados, de aspirantes a serlo, de personas completamente ajenas á los distritos que representan, que no han sido investidos con el carácter de diputados por estos, sino por los ministros, no hay que esperar que sacrifiquen sus intereses ante

el cumplimiento de los deberes. Diputados del Gobierno, en toda la extensión de la frase, sus deberes se cifran en obedecer al amo que los ha nombrado.
Para rechazar una medida de la naturaleza del anticipo, es necesario que los diputados aspiren á representar verdaderamente al país, á obtener los sufragios de los electores, cuando en las luchas de los comicios se presentan. ¿Es esto lo que pretenden hoy los que aspiran á obtener el nombre de diputado? Esto es, con cortísimas excepciones, lo último de que se acuerdan. Para ellos con lo que hay que contar es con la benevolencia de los ministros y los gobernadores. Si obtienen esta, presentan arrogantemente sus candidaturas en distritos á donde no ha llegado jamás, hasta que tal hacen, ni aun la noticia de su existencia; si no alcanzan este apoyo, se retiran cariacontecidos á esperar épocas de mayores influencias, sin acordarse para nada de los electores. ¿Cuál había de ser el resultado de la denegación del anticipo? O la sustitución del régimen corruptor que en la administración domina por otro sistema basado en la moralidad, y una de cuyas primeras consecuencias había de ser la de la libertad en las elecciones; ó la disolución de estas Cortes y la convocación de otras todavía más flexibles.
En el primer caso, estarán seguros los actuales diputados de que sus insignificantes personas quedarían relegadas al olvido absoluto y serían otras, capaces de representar sus verdaderos intereses y que obtienen las simpatías de los pueblos, las que alcanzarían sus sufragios; en el caso segundo, serían otros individuos que se prestaban á ser más complacientes los agraciados por el Gobierno con sus influencias; se daría la última media vuelta á los tornillos electorales, y calificados ellos de desafortunados por la omnipotencia gubernamental, suplantaría esta en los oscuros del Congreso á otros individuos mejor alicenciados en la manera de corear afirmaciones perpetuas á continuación de las postulantes árias de los ministros. ¡Adios entonces altos puestos; adios destinos de ahijados y parientes; adios representación fantasmagórica y ocasiones de vanidad, hinchazón; adios contratos y esperanzas de concesiones; fuera una ú otra de las dos soluciones la que diera por resultado la votación contraria al anticipo, habría que dar un eterno adios á los regalados dones del presupuesto, á las dulces satisfacciones de la vanidad, á las halagueñas esperanzas de encumbramiento y de fortuna. ¿Se puede exigir tanto á unos pobres mortales, que no han nacido con vocación de mártires, sino de simples resellados y caneros?

No, es imposible; los individuos que han pretendido obtener el cargo de diputados tomando en vista intereses particulares que no tienen nada que ver con los de los pueblos, hasta se acusarian de inconsecuencia si llegaran á ocuparse de estos; los individuos que han hecho largas antelalas en el ministerio de la Gobernación, que han paseado luegas horas delante de las casas de los consejeros de la Corona; que se han atravesado delante de los coches de los ministros, aun á riesgo de ser víctimas de un atropello ó de ser separados por el látigo de un

desconsiderado auriga, para obtener el nombramiento de diputados, no han sufrido estas molestias y las ansiedades consiguientes para desposeerse después ellos mismos en un arrebato de inconsecuencia del codiciado objeto de tantos afanes, solo por el momentáneo placer de decir no, cuando es tan fácil y tan breve el dejar escapar un poco perceptible sí. Los mismos ministros que los han hecho diputados, ¿qué cargas de deslealtad no les dirigirian por haber faltado al solemne compromiso de decir siempre y en todo caso amen, tan formalmente contraído? ¿Qué esforzado varón se aprecia en tan poco, que sea capaz de afrontar una acusación semejante, debiendo tenerla por justificada?
Volvemos á repetirlo; es imposible que el Congreso deje de autorizar el anticipo. Los que alimentan esperanzas contrarias son demasiado cándidos; deben dejarse de aguardar á que su determinación se efectúe. Si alguna pasajera perturbación ha producido fluctuaciones de la mayoría, si la alarma causada en toda la Nación la ha hecho sobresaltarse algún tanto, toda su entereza se empleará en suplicar tímidamente al Gobierno que retire ó modifique el proyecto. Este ha significado ya terminantemente que ni lo retira ni admite ninguna modificación esencial en él; y en este caso no hay más que hacer que cerrar los ojos, y dadas las voces de mando de «¡a los destinos!» «¡a los títulos de diputados!» guardar el rigoroso tacto de codos delante de la urna mágica donde entran papeletas que dicen sí, y salen credenciales, pajas, plentipotencias, direcciones y otras mentuencias.
Lasciate ogni speranza, ó voi che amate il vostro denari, es lo que nos queda por decir á los que se obstinan en mantener esta última ilusión. Si no tenéis otra esperanza contra el anticipo, preparaos á pagar ó á que os embarquen; si os queda algún otro recurso, apresuraos a ponerlo por obra, porque este es inútil, y mañana será acaso tarde.
¿Qué administración la de este país v, sobre todo, la de sus posesiones ultramarinas!
Apenas pasa un día sin que se tenga conocimiento de gravísimas acusaciones, que unas veces por su ignorancia, otras por su negligencia y otras por su falta de moralidad se dirigen á las autoridades más encumbradas.
Y no es esto lo peor, sino que al conocimiento de estos hechos acompaña generalmente el de la ineficaz apatía con que en los grandes centros administrativos se consideran los mas graves hechos que se denuncian; el de que se dejan vacar en el olvido los expedientes de esta clase, en que se debía proceder con una actividad extremada, y de que últimamente se acaba por suspender todas las averiguaciones y echar tierra á todo.
Uno de estos hechos consigna un comunicado y una exposición al Tribunal de Cuentas de un don Paulino Yañez Rivadeneira, administrador de Rentas de Fernando Póo, que publica la Democracia de anteayer.
Por estos documentos se viene á averiguar que desde el año de 1862 al de 1864 ha habido un individuo que ha alcanzado las gracias siguientes: Primera, mariscal de campo; segunda, gran cruz de Isabel la Católica; tercera, comandante general de Santiago de Cuba; cuarta, general de división del ejército de Santo Domingo; quinta, gran cruz de Carlos III; ses-

cando el público de su talento inmenso, de su ejecución milagrosa, de sus cualidades de trágica eminencia?
No sé en qué consiste esta indiferencia; lo que aseguro es que ha cantado la cavatina de Hernani de una manera sorprendente. Allí se encuentra en su elemento: su voz flexible y elástica se derrama en cascadas de notas y parece desafiar todas las combinaciones, yuela desde lo mas agudo de la escala hasta lo mas bajo con una rapidez eléctrica; modula en un segundo centenares de sonidos, sin que el oído pueda seguirla en su ejecución vertiginosa. Preludia la orquesta el allegro y ella se lanza al proscenio con la llama de la inspiración en la frente; no le importa que Verdi haya escrito una cavaleta de acero; ella la convierte en cera, la da mil formas, juega con ella, la deshace, la vuelve á componer; llega un momento en que parece que su garganta se ha extraviado en un laberinto de semifusas; su aliento se apaga, se desvanece, la melodía se ha evaporado; pero al fin, ¡oh poder mágico del genio! su voz reaparece imperceptible, describe curvas ondulantes y se posa en la melodía como la mariposa en una flor; se apodera de ella con debilidad y la modula con una habilidad asombrosa. El público se vuelve loco, se levanta instantáneamente preso de un vértigo, y aplaude á rabiar. Esto quiere decir que la Lagrange tiene el genio en su ayuda; que se salvará siempre á pesar del detrimento de su lenguaje; que debe ser recibido siempre con entusiasmo, y en fin, que el público estuvo injusto con ella la noche de Martha.
Selva, el gran actor que ha interpretado tanto bien los papeles de Mefistófeles, de Beltrán y del duque de Ferrara, ha estado frío haciendo la parte de Selva. Tal vez consistiera esta falta en la indiferencia que mostró el público desde el principio.
Alighieri tuvo momentos felices en el papel de Carlos V.; pero en general puede decirse que no estuvo á la altura del personaje. ¡Es tan fácil convertir el despoja en tiranuelo y hacer del caballero un fanfarrón!
Que diremos del joven Nicolini! Que en lugar de conquistar aplausos con un sí bemol que perdiera muy pronto, se dedique á imitar lo posible al gran maestro que tan cerca tiene.
En general la ópera Hernani se resiente de la precipitación con que ha sido puesta en escena.

B. Peres Galdós.

la, teniente general; sétima, gobernador y capitán general, con mando de ejército, en la isla de Santo Domingo, y además superintendente de Hacienda (que irrisión; ¿general de ejército, jefe de la Hacienda pública); octava y última, que se sepa, aumento de sueldo hasta veinticinco mil duros.

Pero además de esto se viene a averiguar por estas comunicaciones lo que es mas grave todavía, que se sigue ante el Tribunal de Cuentas un expediente sobre desfate de mil doscientos pesos al rendirse las cuentas de Fernando Pío de 1859; que habiendo resultado cargos contra el gobernador que fue señor don José de la Gándara y habiéndose mandado por el Tribunal que se hicieran, se han desentendido de ello sucesivamente la dirección y el ministerio de Ultramar; que se han hecho ventas de cuyos productos no ha tenido conocimiento la administración; que van trascorridos seis años sin que este expediente adelante nada, y otras muchas lindezas.

El asunto no puede ser mas grave, pero sucederá lo que con tantos de la misma índole, causará mas ó menos escándalo, pasará tiempo, la administración no se reintegrará de los fondos que ha dejado de percibir, y los altos funcionarios de Ultramar y oficiales de este ministerio continuarán disfrutando pingües sueldos.

La política va tomando calor. Y tanto que el termómetro marca el grado de la ebullición.

Y eso que los frios han detenido el invierno, que ya se escapaba.

Los moderados ministeriales se proponen marchar adelante; sacar el anticipo y algo mas, y romper el cuadro de las oposiciones a cañonazos.

En verdad, en verdad, que estos señores tosen fuerte.

Pero en cambio tienen dentro de casa quien apague sus bríos. Los moderados disidentes, ó tumban á González Brabo, ó á todo el Ministerio. No dan cuartel.

Vienen después los unionistas que bullen en la oposición y se agarran al empréstito como el náufrago á una tabla.

Poco les importa el país; les imparla mas derribar á los moderados para subir al poder y sacar dos empréstitos en vez de uno.

Entre lirios y treyones dejarán á España exhausta.

Progresistas y demócratas desean movimiento. Tienen razón; este quietismo eterno en que España se consume, se ahoga y sucumbe, debe acabar.

No es cosa que nos arrebatan hasta la camisa para llamarnos despues descamisados. Suponemos que muchos ciudadanos han de resistir esto de quedar en la camisa.

En cuanto á absolutistas, reos y carlistas no hay que hablar. Se les ha encendido la sangre y quieren meterlo todo á barato.

Mantienen abierta rebelión contra el Gobierno, las leyes y las regalías de la Corona. La clase hace gala de atacar las instituciones.

Han destronado á D. Juan para dar el trono á uno de sus hijos. Todo por supuesto respetando el derecho divino.

Intrigan, conspiran y levantan la cabeza en Castilla y Valencia, en Aragón y Cataluña.

Y hasta intenan apoderarse del duque de la Victoria, para robar despues las propiedades de los progresistas.

Sus periódicos predicaban el robo con la mayor moralidad neo-católica.

Es cosa, pues, averiguada que todos los partidos están dispuestos á grandes sucesos; y cual mas, cual menos, desea que vengan.

¡Chiu, chiu, chiu....

Al cabo terminó en el Congreso la discusión del acta de Lucena, y ha sido declarado diputado el señor Gutiérrez de la Vega.

Sin temor á lo crudo de la estación, allí permanecen constantes hombres, mujeres y niños, esperando que el Banco abra sus puertas para lanzarse, no sin riesgo de algun calabozo, á ambiar un billete de mil rs. (de que pocos de ellos son sus propietarios), por pocas ó monedas de 5 duros; esta entrada á la caja es á merced de una contrasena, que reparte un inspector los lunes por la mañana, y que consiste en un número igual para cada día de la semana, equivalente al rancho que aquellos nuevos industriales necesitan para vivir al aire libre.

Esta población flotante, aunque en terreno tan limitado, se aumenta cada día, porque sin duda es mas lucrativa la especulación á que se dedican, que los oficios que abandonan por la independencia del nuevo tráfico.

Provisto cada cual de su taleguillo, que contiene la cantidad del billete que administra, ofrecen cambio de plata y oro á todos los transeuntes, y á ellos tiene que acudir el empleado que recibe su paga en papel, el comerciante que necesita cambios para dar á sus parroquianos, si es que desea vender sus géneros, el artesano, el forastero y todo el que sabe que el billete del Banco de España no es papel moneda sino pagando una prima, y eso por ahora; y gracias á estos libros industriales que sin duda hacen la competencia á los cambiantes matriculados, el precio del descuento no está en el día que escribimos estas líneas mas que á 3 por 100 y en gruesas partidas, á 20 duros la talega de oro y á 24 la de plata, descuento que suabe con mas facilidad que baja, pues la demanda de dinero sigue por ahora en aumento.

Dejemos la plaza de la Leña y entremos en el local de la Bolsa, cuya puerta se encuentra asediada de la multitud exterior que busca abrigo en el sol que da en su fachada.

¡La Bolsa!—Edificio histórico, porque ha servido para muchas cosas y para muchos.... Allí estuvo la aduana de Madrid, fué luego cuartel de realistas, mas tarde los milicianos nacionales iban allí á aprender el ejercicio, luego fué Tribunal de Comercio, Bolsa, escuela dominiacal, sitio de reuniones populares, donde los libres-cambistas enseñaban sus liberales doctrinas al pueblo numeroso que las aplaudia con entusiasmo; porque en esas reuniones resonaban en favor de la doctrina de libre cambio voces tan autorizadas como la del señor don Luis González Brabo y la del señor don Antonio Alcaá Galiano.

Mucho hemos gozado en aquel local, escuchando los discursos de aquellos señores, y mas cuando don Luis nos refería que la primer vez que entró en aquella casa fué por el balcon, en un día celebre en que sufrieron su última derrota los defensores del absolutismo. Y cuando escuchábamos el acento meliflúo y aplaudido de don Antonio Alcaá Galiano, decíamos: gracias á Dios que vuelve á sus primitivos tiempos, ¡lástima que esté ya tan cerca de la decrepitud! pero recordábalos al escucharle al intento del ejército libertador de la isla de León, al orador de la Fontana, al diputado del año 23 en Sevilla y en Cádiz. Hoy este señor es ministro de Fomento y, con un heroísmo catibano, dice en pleno Parlamento que fué débil y ligero al firmar la opinión que en defensa de los principios que él proclamaba se firmó en aquel local.

Dejemos á los libres-cambistas el cuidado de tener coronas de mirto y laurel, ó de hojas de parra, para premiar á tan digno compañero, y entremos de lleno á contemplar el estado que presenta el mezuquino local de la Bolsa sostenido por mugrientas columnas en las dos horas que dura cada día la reunión de rentistas y especuladores.

Treinta y dos agentes oficiales y otros tantos corredores de número forman la base aristocrática de aquella numerosa reunión, compuesta de todas las clases de la sociedad interesadas en el crédito del Estado.

A los agentes se les ve mustios y cabizbajos, pensando sin duda en la imposibilidad de realizar negocios que les den resultados para el pago de la contribución corriente y del anticipo, y recordando mejores tiempos.

Los intrusos y otros prójimos maldiciendo de tanto personal como acude al mercado.

Los banqueros se quejan del desnivel del cambio sobre todas las plazas, de la paralización de todos sus negocios.

Los comisionistas de faltas de órdenes que cumplir, y del riesgo que hoy corren conacaparlas.

Los que compraron acciones del Banco á 226 y esperan verlas pronto menos que á la par sufran cólicos mortales. Los que compraron títulos del 3 á 54 por 100 y los oyen publicar á 41-50 exclaman: «Dios le dé la gloria á don Manuel Barzanallana! los interesados en dificultad que jugaron á 50 por 100, que la ven á 38-50, bendicen la ciencia de todos los ministros de Hacienda que han contribuido á su ruina. Los sostenedores de las deudas amortizables, que creían legado el caso de que el Estado les abonase á precio muy alto, con los ojos bajos no paran de rezar para que Dios conceda, cuando sea su santa voluntad, una muerte dulce y tranquila á su prosector S. J. J. y por fin todas se quejan, todos están en quiebra de consideración, que cada día y cada hora va mas en aumento, y desean, sin distinción de opiniones, que las ruinas del Gobierno y particularmente la Hacienda pase á manos de un hombre que no pertenezca á ninguna parcialidad del partido moderado que tiene á la Nación tan cerca de la ruina, sin crédito y próxima á una bancarrota.

Todos piden á quien solo puede poner término á esta deplorable situación, que diga, que se entere de la verdad del sentimiento público y que aplique el remedio, antes de que la crisis financiera nos traiga otras situaciones que arrastren á los balistas y á todos, por poderosos que sean, á una inevitable ruina.

Ayer, apesar de la noticia de la paz con el Perú, en la Bolsa ha habido un pánico terrible, pues no solo los fondos quedaron en baja extraordinaria, sino que no se encontraba un cuarto para ninguna clase de papel.

Si continúa en el poder el señor Barzanallana tendrán que llorar por mucho tiempo los españoles lágrimas de sangre.

Hemos recibido la siguiente carta de nuestro ilustrado corresponsal de Londres.

Londres 11 de Febrero de 1865. Señor Director de LA NACION.

Hemos llegado á tiempos, mi estimado amigo en los que es muy difícil tener ideas propias, quiero decir, originales y en este concepto ignoro si llamar la atención; pues cuando mas confiado se halla alguno de los periodistas de la inteligencia, llamados literatos, autores y colaboradores de periódicos, con que van á decir algo nuevo, apenas lo han concluido, se encuentran con el mismo pensamiento en letra de molde y chafadas sus pretensiones á rasar fuera del nivel común, nivel al que, en ilustración como en derecho, camina esta pobre sociedad moderna, que el buen Pío IX condena á ocupar el banquillo de los acusados para recibir compungida su anatema y condenación.

Es el caso que al leer el artículo de la presente semana el discurso de apertura de este Parlamento que, como es sabido, acabó de abrirse, y encontrándolo como todo el mundo lo ha encontrado, pasado, sin interés, insignificante casi, se me vino á las mientes sacar partido de esta misma falta de significación para darle una explicación, que tuve la candidez de creer que no se le ocurriría á nadie, al menos sin darme tiempo para que me lucubrara, consignada en la próxima misiva que á V. dirigiera, llegase oportunamente á ojos de los lectores de LA N. Pero quedéme cruelmente chafado, cuando á la mañana siguiente vi que el Times hacia de la idea, que yo había tenido la simpleza de creer me sería exclusiva, el fundamento de su primer artículo editorial, consagrado al examen del discurso de apertura. No cabía ya otro remedio que el de tragar la píldora y devorar en silencio mi frustrada vanilosa aspiración, cuando la llegada de la mala de Francia puso en mis manos la «Presse» del 8, en la que veo que también á M. Girardin, por que se le halla suscribio el primer editorial de dicho número, elabora sus observaciones sobre la misma misma apreciación hecha por el Times, antes de que su artículo hubiese podido ser conocido en París.

No necesito detenerme mas para que V. haya comprendido que el significado, la importancia del discurso de apertura está en su misma palidez aparente, pues esta es la mejor prueba del estado satisfactorio y próspero de los negocios de la Gran Bretaña, de la completa seguridad de que goza, del perfecto constitucionalismo de un país, en el que el ministerio no tiene revelaciones que hacer sobre proyectos legislativos, pues estos los elabora la opinión pública antes de que el Parlamento ni el Gobierno se ocupen de reformas y mejoras, de donde se sigue que pocas veces llegan los ministros que poner en boca de la Remy cosas que no haya podido presentir el público, antes que oírse en forma oficial.

Con la apertura del Parlamento la comovido una demostración promovida por los conservadores, cuyas fuerzas y simpatías residen principalmente en las clases agrícolas, á efecto de solicitar del gobierno someta al Parlamento la rebaja del impuesto que gravita sobre la cebada fermentada y el lupulo empleado para la elaboración de la cerveza. Aunque aparentemente apoyada en el deseo de aliviar á la agricultura, el verdadero objeto de los promovedores de la demostración no es otro que el de preparar un grito de guerra, una exhortación que pueda polarizarse en la campaña en las próximas elecciones generales. A consecuencia de la reunión (meeting) celebrada por los peticionarios, se nombró una comisión para que hiciese presente al ministro de Hacienda la importancia de la medida y la esperanza de que el gobierno atendiese á ella en el interés de la clase agrícola.

Una petición semejante y presentada al gobierno de la manera que aquí se ha verificado hace tres días, por medio de una numerosa comisión, acompañada en su tránsito al ministerio de Hacienda por una larga procesion de peticionarios, no hubiera podido ser presentada en España ni en Francia, donde no se concibe que á nadie y mucho menos á las oposiciones se les ocurra hacer en cuerpo una visita á los ministros para pedirles se presten á lo que solicitan sus adversarios políticos.

Pero aquí pasan las cosas de otra manera muy distinta, que conviene saber Vds., no para copiarlas, como se ha hecho respecto á las practicas administrativas francesas, sino para estudiarlas y deducir de su espíritu lo que deben ser las instituciones de un pueblo verdaderamente libre.

El cuñador del exequibur, Mr. Gladstone, recibió muy cortésmente á la diputación de Luppulas, y sin necesidad ni de declinar la protección, lo que hubiera sido de mal gusto, ni de mostrarse propicio á ella, lo cual hubiera sido una debilidad, les dio una respuesta que puede servir de texto y de modelo á los ministros de Hacienda de hallen en iguales circunstancias.

Para abolir ó rebajar una contribución, contestó el ministro, es necesario que el estado de los ingresos consenta que así se haga. Veremos que sobran de ofrecer el presupuesto de este año; y, según su importancia, el gobierno verá, como ha venido haciendo en los últimos años, que rebajas pueden hacerse consultando el interés de todas las clases contribuyentes.

A semejante invulnerable contestación, no habia mas que mordorse los labios y la diputación hubo de retirarse convencida de que para cantar victoria y prometerse las felices en sus periódicos, los agriculturistas tendrían que meter el asunto á barato y hacer de tripas corazón.

Por lo demás, las palabras del ministro de Hacienda no pueden tomarse como una escapatoria respecto á rebajas en las contribuciones, pues como dijo Mr. Gladstone, hace ya años que estamos viendo crecer las rentas públicas, al mismo tiempo que se disminuyen los tipos de los impuestos ó son estos completamente suprimidos; fenómeno que se explica por el esfuero y el estudio que de la índole y efectos de las contribuciones públicas se hacen en este país para remover cuanto puede desembarazar la producción y alentar los consumos, realizando la máxima recomendada como la mejor teoría arancelaria y rentística por un economista moderno español, en un libro árido á luz en Madrid en 1844; lo que expresado en la sencilla fórmula, «de que valen mas y producen mas muchos pocos que pocos muchos» es, que los impuestos y derechos reducidos, extendiendo los consumos, enriquecen á la vez á los contribuyentes y al Tesoro.

Otro asunto, al que alludí en mi última comunicación, acaba de ventilarse ante los tribunales y sirve tambien á poner de manifiesto el espíritu de las instituciones de Inglaterra, cuyos admirables efectos tienen modo de peculiar de lo que se cree y antes preceden de lo que de conforme encierran al principio de libertad franca y libremente entendido y aplicado, como podrá suceder en los demás países constitucionales, si en ellos se procediera como Inglaterra ha procedido, esto es, haciendo marchar de frente y á un mismo paso, la tradición y el progreso, lo positivo y lo ideal, el hecho y el derecho.

no me permite reformar la prasion de hora y de minutos bajo la cual se escribe siempre una correspondencia de periódico; decir, repito, que la doctrina que dejo sentada escandalizara no solo en Francia, sino tambien en España, hasta á los hombres que pasan por liberales, pues recuerdo que un orador y un ex ministro, al que seria injusto negar no solo mucho talento, sino una no comun instrucción, el señor Canovas del Castillo, en un discurso notable dijo al Congreso que el gobierno se haria imposible si la ex-centralización se llevase en España al punto que lo está en Inglaterra y si se sujetara á los empleados á la acción expeditiva de los tribunales.

Nada seria tan fácil como rebatir, desbaratar, reducir á polvo esta doctrina; pero no siendo posible verificarlo dentro de los estrechos límites de nuestro epistolario correspondencia, resumiré todo mi raciocinio en una proposición y en dos pruebas. La primera que he creído deber destruir y negar la sociedad tal cual la historia la ha hecho, es la que ha necesitado inventar un sistema de libertad y un sistema de gobierno para hacer posible el engendro que la revolución francesa se proponia regalar al mundo.

Si en vez de proceder en dicha tiránica forma, se hubiera dado libertad á los individuos y reconocido á las clases los derechos que posean, no contrarios á intereses generales; aquella libertad y aquella representación habrían sido bastantes para producir la lucha de ideas y el contrapeso de intereses, que hubiera acabado, como han acabado en Inglaterra, por una transacción general entre todos los intereses sociales.

Respecto á las dos pruebas que he indicado, las encuentro no solo en la historia de este país sino en la de España. Comenzaré por esta: De 1837 á 1844, hubo en España gobiernos alternativamente moderados y progresistas; y á pesar de las reacciones y abusos de poder que señalaron aquella época, como no habia centralización se disfrutó de mucha mayor libertad de lo que entonces acá se ha tenido, y aun puede afirmarse que aquel período de tiempo ha sido el único en que se tuvo en España libertad política, acompañada si se quiere de algunos desmanes, pero indudablemente beneficiosa á todas las opiniones.

La prueba inglesa se formula por sí misma; la tiene el mundo á la vista á todos los instantes. El gobierno es aquí fuerte, respetado; la ley se cumple rigurosamente; al mismo tiempo la libertad es robusta y se afirma á sí propia, sin necesidad de tutores. Pero me parece oír decir, que esto sucede porque aquí se ha conservado la aristocracia. Sea cuanto me quejarme es superficial. La aristocracia no tiene ni fuerza ni influencia en el desarrollo constitucional de Inglaterra; importante en la aristocracia solo coexistió aquí, como con ella coexistió la Iglesia nacional, pero no dominó. La propiedad se halla en manos de los enriquecidos, que son los que salidos de las clases del pueblo han prosperado ó hecho grandes servicios á la nación.

Todo el secreto de la superioridad de este país consiste en que no se ha negado á sí mismo, en que no ha creído que deba regularizarse primero, para reorganizarse despues. En lugar de afirmar el derecho nuevo al mismo tiempo que reconocia el antiguo, donde ambos derechos han podido coexistir se han mantenido. Cuando han llegado á ser incompatibles, ha habido transacción. Esta es la historia; esta es la verdad; este es el hecho. Los ingleses no son superiores á los demás pueblos; pero poseen un método, reglas de conducta que los han hecho lo que son. Este método tampoco lo han inventado. Lo aprendieron de la Europa Cristiana de la edad media y supieron adaptarlo á los tiempos modernos, afirmando á la vez la autoridad y la libertad humana. De esta sabiduría procede la grandeza de Inglaterra.

Dispense V., señor director, que me haya dejado llevar del luminoso principio que sumariamente he expuesto y olvidado aclarar el punto que ha motivado mis reflexiones. El negocio jurídico á que dejo hecha referencia, ha sido una demanda en resarcimiento de daños, ó sea en indemnización reclamada del gobierno por haberse perjudicado de un industrial inventor de procedimientos aplicables al hilado de buques, puesto en uso e implantado en los arsenales del Estado. Ante un tribunal ordinario y un jurado civil, sacado de la lista general de cabezas de casa abierta, ha comparecido la administración pública á defenderse de la acción, y el fallo de la justicia ha sentado el precedente luminoso de que, si bien se deben razonables compensaciones á los inventores de cuyos procedimientos use el Estado, en materias que intervienen la seguridad pública y el servicio de la nación, los inventores no han de ser dueños de pedir la indemnización que se les otorga. Al mismo tiempo se ha ratificado el principio de que la justicia ordinaria alcanza al gobierno, y que tanto este como sus empleados son responsables, no solo ante la Representación nacional por su conducta política, sino civilmente por el daño que puedan inferir á los particulares.

No sé si me equivocaré; pero he creído que la principal utilidad de que puede ser á un periódico político una correspondencia hecha desde Inglaterra, mas ha de consistir en tratar las cuestiones constitucionales y de interés general bajo el punto de vista que acabo de hacerle, que en dar lugar preferente á las noticias locales y á los sucesos particulares, que generalmente llenan las cartas de los corresponsales extranjeros.

Se ha recibido el siguiente parte telegráfico, cuya importancia nos hace insertarlo en lugar preferente:

Paris 14 por la noche.—La Patrie publica hoy lo siguiente: «Recibimos del Calio, con fecha del 3, correspondencias particulares que nos comunican detalles sobre los hechos que han precedido á la firma de la paz entre España y el Perú.

Tan pronto como el almirante Pareja hizo saber en Lima su ultimatum, el partido excitado, dirigido por el general Castiella, presidente del Congreso, que desde el principio de las dificultades actuales no ha dejado de mostrarse hostil al general Pezet, con la esperanza de reemplazarlo, como presidente de la república, trató de suir llevar la opinion pública, pidiendo la devolución de las proposiciones españolas.

El general Pezet sometió inmediatamente la cuestión al Congreso de los representantes de los Estados de la América del Sur, que por unanimidad declaró que jamas podría obtener el Perú condiciones mas ventajosas, puesto que contenian el reconocimiento de su independencia, que la España habia rechazado siempre hasta aquí, añadiendo que si el gobierno de Lima no trataba con el almirante Pareja, el Congreso retiraria su apoyo al Perú y dejaría obrar á la escuadra española, que estaba en posición de destruir la escuadra peruana y de apoderarse en tres días del Callao, puerto de mar situado á doce kilómetros de Lima, cuya fortuna constituye.

Esta declaración terminada para Castilla y para los hombres de su partido, hizo al general Pezet dueño de la situación.

Inmediatamente envió á las islas Chinchas al general Vivanco, hombre honrado y conciliador, antiguo presidente de la república, para tratar con el general Pareja, y las negociaciones comenzaron inmediatamente. Un despacho particular, procedente de Panamá y venido por Aspinwall el 8 de Febrero, nos hace saber que la paz acaba de firmarse entre España y el Perú. Ha sido firmada á bordo del vapor de la marina española Villa de Madrid, y concluida entre el almirante Pareja, que tenia plenos poderes de S. M. la Reina Isabel II y el general Vivanco, que trabaja en nombre del general Pezet, presidente de la república peruana. Por dicho tratado, el Perú se reconocia deudor á España, á título de indemnización de guerra, por una suma, cuya cifra aun no es conocida, y que sera

pagada en especie por medio de una cantidad equivalente de grano, que el gobierno está autorizado para vender por su cuenta al comercio.

Este parte y otros varios fueron ayer leídos en el Congreso por el ministro de Estado, si no como una seguridad oficial de la paz con el Perú, al menos como un anuncio de tal suceso.

En el Consejo de ministros celebrado ayer, según tenemos entendido, se resolvió que se haga de Gabinete la cuestión de anticipo. Ya escampa.

Leemos en un periódico: «A propuesta de su presidente, el Congreso ha acordado reunirse todos los dias hasta que termine la discusión del proyecto de anticipo.

La relación del periódico la Bolsa ha elevado al Congreso una exposición contra el anticipo que no publicamos hoy por falta de espacio.

Hemos sabido que en Valencia está la tropa sobre las armas, y que el capitán general ha colocado rehenes en la Lonja, en San Juan y en otros puntos que considera estratégicos. Los ánimos, que no estaban ya muy tranquilos, se han inquietado mas con estas precauciones.

¿Se puede saber qué es lo que pasa ó qué es lo que se teme en Valencia?

El Monitor confirma la noticia de que Mr. de Sarriges se ha quejado del nuncio al gobierno pontificio. La Europa, periódico que se distingue generalmente por la exactitud de sus informes, nos suministra sobre este grave suceso algunas indicaciones interesantes. He aquí las que leemos en sus columnas: «Una comunicación oficial llegada en la noche de ayer viernes á Darastañá dice lo siguiente: «El miércoles por la noche, Mr. Dronyn de Lhuys ha remitido por un correo expreso un despacho al conde de Sarriges.

Este despacho, todo de puño y letra del ministro, y que habia recibido la aprobación del emperador, no es extenso, pero satisface á pesar de su brevedad.

Mr. Dronyn de Lhuys indica rápidamente la falta concebida por el nuncio apostólico escribiendo cartas á los prelados franceses, que el ministerio, en una frase sabiamente combinada, asima á funcionarios del Estado.

El ministro del emperador reconoce que Mr. Chigi ha alegado para justificarle que las cartas que habia escrito á los obispos de Orleans y de Poitiers, no se habian publicado sino por una indicación cuya responsabilidad declinaba; pero Mr. Dronyn de Lhuys asegura que no por eso es menos cierto que dichas cartas existían.

Así, pues, encarga al conde de Sarriges que haga observar al cardenal Antonelli que Mr. Chigi, que solo reside en París á título de agente diplomático, ha olvidado en las actuales circunstancias sus deberes.

Mr. Dronyn de Lhuys, insistiendo sobre esta derogación de las leyes internacionales, acaba autorizando á Mr. de Sarriges para que de lectura al cardenal Antonelli este despacho y para que le ruegue á las medidas necesarias á fin de que no vuelvan á reproducirse semejantes hechos.»

El dictamen leído ayer tarde en el Congreso por la comisión de anticipo dice literalmente así:

«La comisión nombrada por el Congreso para informar acerca del proyecto de ley de anticipo de 600 millones de reales, ha examinado detenidamente, antes de emitir su dictamen, las cuestiones que con él se enlazan, oyendo el parecer de muchos señores diputados que concurren á sus sesiones y el del Gobierno de S. M.

Es un hecho demasiado conocido que el Tesoro público se encuentra hoy abrumado con una deuda que excede de 2.000 millones, procedente de imposiciones en la Caja de depósitos, de giro y pagares del Tesoro y de otras obligaciones no satisfechas; y no es necesario enunciar, pues está al alcance de todos, el gravísimo peligro que para una semejante situación y las fatales consecuencias que podrían sobrevenir, si un acontecimiento imprevisto llegase á inspirar recelo y desconfianza á los poseedores de los créditos que representan aquella cantidad.

El enorme crecimiento de los gastos públicos en años anteriores, y la insuficiencia de los ingresos ordinarios y extraordinarios para satisfacerlos, obligó á echar mano de los recursos futuros que debían servir para las administraciones sucesivas, realizándose por medio de operaciones de crédito, de cuyo respo se abusó tanto que llegó á perder su elasticidad, contribuyendo á esto la crisis monetaria de otras naciones, que se hizo sentir en la nuestra por la extracción de numerario que produjo.

Así fue, que votada por las Cortes la ley de 26 de Junio de 1864, autorizando al Gobierno para emitir 1.300 millones en billetes hipotecarios, garantidos con pagares de bienes nacionales, y para hacer otra emisión de títulos del 3 por 100 bastante á producir 600 millones efectivos, aquella ley no pudo responder á las esperanzas que en ella se fundaron.

El Banco de España comprometido á entregar al Tesoro 500 millones efectivos por igual suma nominal en billetes tomados á la par, no pudo colocar estos sino en muy pequeña parte, aun dándolos á menor precio, y el Gobierno no está por cierto en mejores condiciones que aquel establecimiento para negociar ventajosamente los que se hallan en la Caja de depósitos, con destino exclusivo al pago de las obligaciones del Tesoro, conforme á lo dispuesto en el art. 2.º de la espresada ley.

Sacar estos billetes á circulación para negociarlos á bajo precio, ó subir el interés, es cosa que no podría hacer el Gobierno sin contravenir á la ley que les fija el 6 por 100, y que prescribe que se negocien á la par, y lo que es peor todavía, sin faltar á la fe de un contrato, ya celebrado con el Banco, haciéndolo una concurrencia desleal, que motivaría muy atendibles reclamaciones.

Por otra parte, estando los grandes capitales del país á absorberlos por la Caja de depósitos, ó empleados en títulos de la deuda, obligaciones de ferrocarriles y otros efectos públicos, no es posible que pudieran suvenir á los 600 millones que el Tesoro necesita con la mayor urgencia; y aun dado que se hiciese la negociación con capitalistas extranjeros, tocaríamos el inconveniente de aumentar para lo adelante con el pago de crecidos intereses, la extracción de numerario, y en todo caso producir una gran depreciación en los demás valores financieros.

BOLSA.

Cotización de los valores...

(Cambio al contado)

Table with columns: Valor, Publicado, No publicado, Cambio. Rows include Consolidado, Diferido, etc.

LA PENINSULAR.

BOLETIN ADMINISTRATIVO.

(Conclusion.)

Este es mayor el estudio que hacemos de las condiciones de edificación en las diferentes provincias de España...

Casos en proyecto.

MADRID: Casa Palacio del Duque de Hijar (15).—Visto el atraso con que el contratista...

Casos en construcción.

MADRID: calles de Recoletos y del Calli. —Las cinco casas están próximas a su terminación...

MADRID: calles de Valverde y Barco. —Grupo de cinco casas que construye D. Luis Izquierdo...

MADRID: calles de Valverde y Nueva. —Grupo de cuatro casas que construye don Esteban Latorre...

MADRID: calle del Arenal (6). —Cominan también a nuestra completa satisfacción las obras...

MADRID: calle de San Juan. —Cominan también a nuestra completa satisfacción las obras...

MADRID: calle de San Juan. —Cominan también a nuestra completa satisfacción las obras...

MADRID: calle de San Juan. —Cominan también a nuestra completa satisfacción las obras...

MADRID: calle de San Juan. —Cominan también a nuestra completa satisfacción las obras...

MADRID: calle de San Juan. —Cominan también a nuestra completa satisfacción las obras...

MADRID: calle de San Juan. —Cominan también a nuestra completa satisfacción las obras...

MADRID: calle de San Juan. —Cominan también a nuestra completa satisfacción las obras...

MADRID: calle de San Juan. —Cominan también a nuestra completa satisfacción las obras...

MADRID: calle de San Juan. —Cominan también a nuestra completa satisfacción las obras...

MADRID: Quinta del Espíritu Santo. —Diez casas (7). —Continúan y adelantan cuanto es posible estas obras...

MADRID: Quinta del Espíritu Santo. —Cuatro casas (8). —Ya muy adelantada esta construcción...

SANTANDER: calle de Colindres (9). —Todavía no puede anunciarse en este Boletín la venta de estas tres casas...

MADRID: calle de San Mateo (2). —Verificada la subasta del terreno el 26 de Diciembre último...

MADRID: Plazuela de San Domingo (3). —Sigue el expediente sobre reforma de esta plazuela...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

VALENCIA: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

negocios, dirigiéramos una respetuosa y luminosa exposición, que tenemos ya extendida, en favor de la propiedad y de los propietarios...

MADRID: Calle de San Mateo (2). —Verificada la subasta del terreno el 26 de Diciembre último...

MADRID: Plazuela de San Domingo (3). —Sigue el expediente sobre reforma de esta plazuela...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

MADRID: calles de Caballeros y de las Acaellas (10). —Siguen las obras sin el menor interese...

Obligaciones de bienes nacionales, que son su garantía; pero como quiera que el pago de los billetes no deba verificarse en el contado...

En tal concepto, elevado a 10 por 100 el descuento por la anticipación de plazos, que según el proyecto sería de 6, y cediendo además el premio de recobro...

Cuando las clases proteroras son llamadas a contribuir al sostenimiento del crédito nacional, los empleados activos y pasivos y el ejército no pueden menos de concurrir por su parte...

En estas tres clases del Estado no todos perciben iguales haberes, y no era justo hacer más precaria aun la suerte de los que disfrutan sueldos reducidos...

A 4.000.000 ascende próximamente el número de cuotas de las contribuciones territorial e industrial; según el proyecto del gobierno, los exentos por ser inferiores de 50 rs. eran en número de 1.780.000...

Las contribuciones directas que los pueblos satisfacen comprenden, no solo la parte correspondiente al Tesoro por varios conceptos, sino también los recargos provinciales y municipales...

Bajo estas bases, la comisión de general con el gobierno de S. M. formuló su dictamen, modificando el proyecto de ley en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se autoriza al gobierno para proceder a la distribución de 600 millones de reales en billetes hipotecarios, creados por la ley de 26 de Junio último...

Art. 2.º Se formularán listas nominales de distribución aumentando el importe de un trimestre, ó sea el 25 por 100 a las cuotas anuales...

Art. 3.º Se prescriben desde luego a la Caja general de Depósitos, conforme al art. 2.º de la ley de 26 de Junio último, los billetes hipotecarios que existan disponibles...

Art. 4.º La Caja general de Depósitos en los plazos que deban satisfacer los contribuyentes, expediendo a su favor resguardos especiales...

Art. 5.º La Caja general de Depósitos, previa la liquidación mutua de intereses, cederá a presión a los resguardos especiales que hubiere expedido...

Art. 6.º La provincia de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, concurrirán por su parte a los fines de la presente ley...

Art. 7.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales y por los respectivos ayuntamientos en las demás poblaciones...

Art. 8.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente ley.

Art. 9.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales y por los respectivos ayuntamientos en las demás poblaciones...

Art. 8.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente ley.

Art. 9.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 10.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 11.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 12.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 13.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 14.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 15.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 16.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 17.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 18.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 19.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 20.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 21.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 22.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

Art. 23.º La recaudación en las demás provincias del reino se verificará por las administraciones de Hacienda pública en las capitales...

(1) Boletín núm. 9, pag. 2.º, col. 3.º; Boletín número 10, pag. 2.º, col. 2.º; Boletín núm. 11, pag. 1.º, col. 1.º; nota 5.º; Boletín núm. 12, pag. 2.º, col. 2.º.

MADRID, a cargo de Juan S. Rodríguez, Greda 24.

LA PUBLICIDAD.

PARA LOS ANUNCIOS
ESPAÑALES,
DIRIGIRSE
al Director de *La Publicidad*,
Fuencarral, 12, 5.^o
MADRID.

PARA LOS ANUNCIOS
ESTRANJEROS,
DIRIGIRSE
á D. Francisco M. Chávarri,
22, rue de l'Echiquier.
PARIS.

EMPRESA DE

ANUNCIOS

PARA LOS PERIÓDICOS

Iberia (edición grande.)
Iberia (edición chica)

Contemporáneo.
Democracia.

Nacion.
Reino.

Esta empresa, además de la publicación de los anuncios, se encarga también de la venta de toda clase de libros, á condición de anunciarlos gratis en los periódicos que arriba se citan, sin mas retribucion que el tanto por ciento que es costumbre señalar á los espendedores —[Igualmente se reciben trabajos de imprenta, como carteles, prospectos é impresiones de todas clases, para lo cual contamos con un establecimiento tipográfico bien surtido, que no dejará nada que desear á cuantos nos honren con su confianza.—Los precios que se han establecido en todos los servicios que tenemos el gusto de ofrecer, son en extremo arreglados, por ser en competencia con los mas bajos que hasta hoy se conocen

BANCO INDUSTRIAL Y MERCANTIL
F. DE P. MELLADO Y COMPAÑIA.

CAJA UNIVERSAL DE AHORROS.

Las imposiciones pueden hacerse en cualquier época y por cualquier suma y están garantidas por el capital del Banco, que es de treinta millones de reales, y por una hipoteca especial en fincas en Madrid, que hoy asciende á mas de tres millones y medio de reales y no puede disminuir nunca, porque el capital que interesa se emplea en aumentarla, de manera que los imponentes con unos verdaderos prestamistas sobre fincas hipotecadas al pago de sus capitales.—Las cantidades que ingresan en la Caja disfrutan un interés fijo de medio por ciento al mes pagadero á voluntad de los imponentes, y tienen derecho á un premio de 50 reales por mil y la amortización por semestres, todo el cual reunido representa un diez por ciento de beneficio anual, en un periodo de diez años, sin correr ningun riesgo, teniendo siempre el dinero disponible con una garantía sólida al abrigo de los cambios políticos, de las crisis económicas, de los acontecimientos imprevistos y de todo género de vicisitudes.

DENTITION DE LOS NIÑOS.

El jarabe del doctor Delabarre, caballero de la Legion de Honor, médico del Hospital de los Orlines de Paris, premiado con una medalla de oro, es el unico que ayuda la salida de los dientes á los niños y evita las enfermedades y dolores que generalmente ocasiona su salida. Le recomendamos muy particularmente á todas las madres de familia.

CAPITALES.
RENDICION DEL SERVICIO MILITAR.
RENTAS A VOLUNTAD.

LA PENINSULAR.

VIUEDADES.
ASISTENCIAS PARA ESTUDIOS.
RENTAS VITALICIAS.

Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida.
AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 21 FEBRERO 1860.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, gran duque de Espafia, de primera clase y ex-empresidente de Cortes.
Sr. D. Jaime Girona, banquero, propietario y diputado á Cortes.
Muy ilustre Sr. D. Miguel Antonio Ochoa, magistrado-jefe de la Audiencia de Madrid, y propietario.
Sr. D. Pascual de Linares, magistrado de segunda de S. M. y propietario.

DELEGADO DEL GOBIERNO: Sr. D. Alfredo Ranea y Díez.

DIRECCION GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Mazon, ex-ministro de Hacienda, ex-diputado á Cortes y propietario.

ABOGADO CONSULTOR, Sr. D. S. M. Santos Larín.

Situación de la Compañía LA PENINSULAR, en 1.º de febrero de 1865.

En 15,497 pólizas, por rs vn 183 158,036.

LA PENINSULAR abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguro sobre la vida.
Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, y renta á voluntad.
Sus fondos se invierten en la deuda pública ó en hipotecas sobre fincas construídas por la compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.
Los cuantales se consiguen en la Caja de Depósitos. Los títulos alquilados ó arrendados, se depositan en el Banco de España.
Los derechos de administración se cobran en la forma siguiente: el 2 por 100 al cuantales, otro 2 por 100 en la cuota de la liquidación.
Una fuerza administrativa va á por de de la buena énteg-ge-tion de la empresa.
Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, calle de Ma. or, núms. 18 y 20, cuarto segundo, derecha, donde se dan prospectos y explicaciones, y se han imposiciones todos los días no feriados de diez á cinco y los festivos de once á una.

23 AÑOS DE BUEN ÉCSITO
Aprobación de la Academia Imperial de Medicina de Francia. Medalla de oro de los hospitales de París. Recomendada por M. CULLERIA medico en jefe del hospital de Venecia. Admitida en los hospitales de París y de Londres. PREPARACION AGRADABLE, discreta, y fácil de tomar, viajando y trabajando. Cura en seis días las enfermedades contagiosas mas rebeldes. Exito seguro.
Para evitar las falsificaciones escijir mi firma y mi marca de fábrica.
DE G. JOZEAU, FARMACÉUTICO,
128, boulevard Magenta, EN PARÍS.

AGUAS MINERALES
NATURALES ESPAÑOLAS Y ESTRANJERAS.
Depósito general calle Mayor, núm. 93, botica de la Reina madre, farmacia de D. José María Moreno, representante único en Madrid de la compañía concesionaria del establecimiento termal de Vichy.
Aguas españolas. Alhama de Aragón, Alzola, Archaleta, Fuente de la Salud de Zaragoza, Hervideros de Fuensanta, Loeches, Molar, Monteban de Urrea del Río Jalon, Panticosa, Paracuellos de Jilca, Peralta, Puntollano, Poda de Monserrat, Quinto, Riva los Baños, Salicetas de Nabeola, San Hilario, Santa Agueda, Santa Ana de Aldeyra, Santa Ana de Valente, Segur de Aragón y ferruginosa de Segura de Aragón, Archeña y Vacia-Madrid.
Aguas extranjeras. Aguas buenas, Daréges, Birmenstorf, Bouillens Vergeze, Bus-sang, Carlsbad, Cauterets, Chateaudun, Condillac anastasia, Condillac Lise, D'Enghein, Pougues, Pullna, Saint-Gamier, Seitz, Seltz, Spa Saint Sauveur, Orezza, y todos los manantiales de Vichy. Solo para bebida y baños, pastillas de Vichy.

WILLS
Pomada anti-oftálmica de la vida Fernier, de gran eficacia en los casos de inflamación de los ojos y de los párpados, autorizada por un decreto imperial. Exigir bote de papel blanco, sello en carinado inicial P. F. Francia.
Dispónese en Madrid.—Borrell hermanos.—Siboni.—Suñer.—Quesada.—Escalé.
Por el correo de depósitos, etc., á M. Thoulon á Thoulon, Dordo-gu (Francia), y á F. M. Chávarri, Infantas 12, Madrid.

MONTEPIO UNIVERSAL.
COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA
Dirección general: calle de la Magdalena, 2.
Situación de la Compañía en 31 de Enero de 1864.
Pólizas: 78,725.—Capital autorizado: 386,630,049 reales.
Títulos de 3 por 100 de ferido comprados.
Nominal: 246,066,300.
Pueden hacerse las sucripciones de modo que no se pague el capital impuesto, ni aun por muerte del socio asegurado.
El suscrito puede liquidar cuando quiera.
Todo el que desee ingresar en la Compañía, puede dirigirse á las oficinas de la Dirección ó á sus representantes en provincias, y se facilitarán prospectos y demás datos que se piden.
EJEMPLOS PRÁCTICOS TOMADOS DE LA LIQUIDACION DE 1862.
SUPERVIVENCIA.
Su suscripción única de 1857 non obtuvieron 158 p. de beneficios.
» de 1858 » 136 » »
» anuales de 1857 » 100 » »
» de 1858 » 76 » »
» semestral de 1857 » 94 » »
» de 1858 » 66 » »
Delegado del Gobierno.—Sr. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA
Junta de intervención.
Excmo. Sr. D. Fernando Calvo de Cosío. Sr. D. Félix Martín Romero.
Sr. D. Mariano Jauregui y Ortiga.
Excmo. Sr. conde de Montezuma. Sr. D. Antonio Guillou.
Excmo. Sr. marqués de Añón. Sr. D. Eleuterio González de la Mata.
Excmo. Sr. marqués de la Merced. Sr. D. Eduardo Gato.
Excmo. Sr. conde de Pomar. Sr. D. Juan de las Balcenas.
Excmo. Sr. D. Ferrnando Alvarez. Sr. D. Leopoldo Barne y Agüero.
Excmo. Sr. D. Joaquín Palma Vinuesa. Sr. D. Ricardo Crecula.
Sr. D. Ramon de Compañon.
Subdirector general.—Excmo. Sr. marqués de San José.
Secretario general.—Sr. D. Federico José Guilmoin.
Abogado consultor.—Sr. D. Manuel Alvarez de Linares.

Depositar en España para la venta al por mayor.—Mariano Barcelet hermanos—S. M. de los Baños de San Juan de los Baños, 20.—Quinta de Santa María, 27.—Escalé.—Paris del Argon.
Borrell, Paris—Cruet.
V. L. y América—G. L. L.
Borrell, Madrid.—S. Monte y C.
Paris.—Paris.—Paris.—Paris.—Paris.
para los señores de la F. M. Chávarri, Infantas, 12, Madrid.

LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA.
EXÁMEN DE LOS FUNDAMENTOS Y CARÁCTER DE LA REVOLUCION MODERNA
POR
PABLO NOUGUÉS.
PROSPECTO.

El libro que ofrezco al público no es sino la esposicion de mis ideas acerca de ese gran movimiento intelectual é histórico, que se llama la revolucion moderna.
Seguro de que han de valerme rudos ataques de amigos y de adversarios, porque la revolucion, que es a la vez un hecho y una idea, levanta a un tiempo mismo contra si todos los intereses egoistas y todas las preocupaciones humanas, las someto, no obstante, de buen grado, al juicio de mis conciudadanos, porque las muchas desventuras y las muchas tiranías restantes solo pueden combatirse con la franqueza y solo pueden concluir con la revolucion.
Entiendo por revolucion la reforma universal y completa de todas las condiciones á que oedece la vida de los hombres y el gobierno de los pueblos.
No soy de los que se preocupan de vanas palabras y se amedrentan de vanos fantasmas. Acepto todas las denominaciones y doy por buenas todas las teorías, con tal que conduzcan a la ruina de todos los despotismos y á la consagracion de todos los derechos.
Contra todas las teorías, por respetables que parezcan, contra todas las palabras, por bellas que sean, me pronuncio desde ahora como legitimo ó respeten una sola de las iniquidades consagradas por el tiempo y sobre todo la horrible que hace del capital el eterno verdugo del trabajo, del hombre el eterno siervo del oro.
Por lo dicho se comprenderá fácilmente el objeto de este libro, que no es otro sino el de armonizar bajo una fórmula comun la noción de la libertad y la noción del socialismo; y se explicará también la causa que me ha movido á escribirlo y publicarlo, que no es otra sino la alarma producida recientemente al solo anuncio de aquel vocablo fatidico.
CONDICIONES DE LA PUBLICACION.
Esta obra formará un volumen que se repartirá por cuadernos de á cien páginas, poco mas ó menos, de letra clara y excelente papel.
Este volumen constituirá un tomo en 8.º prolongado de 400 páginas próximamente: el primer cuaderno se repartirá el 1.º de febrero próximo y en el mismo dia de cada mes todos los restantes.
Cada reparto ó cuaderno costará á los suscritores, tanto de Madrid como de provincias cuatro reales; extranjero y Ultramar diez reales, franco de porte.
Los que remitan el importe total del tomo antes del 1.º de febrero disfrutará de un 25 por 100 de rebaja; es decir, que lo obtendrán por doce reales, que remitirán en letras de fácil cobro.
No se servirá suscripcion alguna sin haber hecho antes la remesa del importe.
Las suscripciones, correspondencia y reclamaciones se harán al Director de la empresa de anuncios LA PUBLICIDAD, calle de Fuencarral, núm. 12—Madrid

LA REACCION Y LA REVOLUCION
EN PRESENCIA DEL CATALOGISMO.
O SOLUCION DEL PROBLEMA SOCIAL.
Jamás se han profundizado tanto los misterios de la vida tocante al pasado y al presente de la humanidad. ni se han descrito con tanto tan poderosa los velos de lo porvenir como en la obra que anunciamos al público.
Es un tomo en 4.º de 421 páginas de impresion. Su precio 30 rs. en Madrid y 32 en provincias, franco el porte.—Se vende en la empresa de anuncios, La Publicidad, calle del Barco, núm. 20.